

**CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a factores climatéricos y a la transferencia de áreas de cultivo, se ha producido una baja en la producción del azúcar, determinando la necesidad de su importación para el consumo interno;

Que, el sistema de cuotas de entrega de azúcar a los ingenios, fue establecido y utilizado en circunstancias diferentes a las actuales, en que se impone la absoluta libertad de dichas entregas;

Que, en cuanto sea restablecida la normalidad en la producción del azúcar, será necesario proveer los excedentes, garantizando a los productores el mercado, así como la creación de stocks de reserva que puedan viabilizar la exportación;

Que, a estos efectos y de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Estudio de la Caña de Azúcar, es necesaria la regulación del régimen de abastecimiento.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Las cuotas de entrega de caña, actualmente vigentes en el departamento de Santa Cruz, serán mantenidas hasta el año 1974, sin perjuicio de que los ingenios azucareros, reciban la producción de caña proveniente de cualquier productor, agricultor o ingenio, sin límite alguno.

**ARTÍCULO 2.-** De acuerdo a la producción y las entregas que se efectuásen en el año 1974, se fijarán las cuotas para el año 1975 a todos los productores efectivos de caña, que tuvieren o nó cuotas fijadas actualmente, garantizándose a los productores cañeros de Santa Cruz sus entregas a nivel de 1974

**ARTÍCULO 3.-** Para el caso en que la producción de azúcar de 1974 fuera insuficiente para cubrir el consumo interno y de exportación, la fijación de cuotas será diferida hasta que sean cubiertas las necesidades. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintin días del mes de abril de 1972.

**FDO. CNL. HUGO BANZER SUAREZ,** Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo González Rioja, Alfredo Arce Carpio.